



## Resumen mensual de los Registros oficiales

Conozca las leyes, decretos, resoluciones y acuerdos más importantes publicados en el Registro Oficial en el mes de julio.

### Materia Tributaria

**Quinto Suplemento nro. 83**  
**Resolución nro. NAC-DGERCGC25-0000016**  
**Servicio de Rentas Internas**  
**17 de julio de 2025**

El Servicio de Rentas Internas (SRI) dispuso la ampliación del plazo de presentación de las declaraciones y anexos tributarios, correspondientes a las fechas de vencimiento originalmente previstas para el 12 y 14 de julio de 2025. Esta disposición

aplica exclusivamente a los sujetos pasivos con domicilio tributario en la provincia de Napo según el noveno dígito del RUC.

La medida se enmarca en el principio de razonabilidad administrativa y responde a eventos que afectaron la normal operatividad de los contribuyentes en esta jurisdicción. Los contribuyentes en beneficiarios podrán presentar sus declaraciones sin incurrir en multas sin intereses dentro del nuevo calendario dispuesto por el SRI. ➔

**Quinto Suplemento nro. 81  
Reglamento General a la Ley Orgánica  
de Solidaridad Nacional  
Presidencia de la República  
15 de julio de 2025**

En busca de estructurar jurídicamente las medidas de carácter económico, fiscal y operativo adoptadas en el contexto de conflicto armado interno.

Entre los aspectos más relevantes en la implementación de incentivos tributarios aplicables a personas naturales y jurídicas que realicen donaciones destinadas a la Policía Nacional o las Fuerzas Armadas. Se establece un crédito tributario hasta el 30% del impuesto a la renta causado, o, en caso de donaciones realizadas antes del 11 de junio de 2025, una deducción del 150% del valor donado.

Para acceder a estos beneficios, los bienes donados deben estar nuevos, adquiridos en el país con comprobantes válidos, y constar en los catálogos oficiales definidos por los ministerios correspondientes. Además, las donaciones deben ser evaluadas y aprobadas por el Comité de Solidaridad, y los contribuyentes debe cumplir con las obligaciones de registro e información ante el Servicio de Rentas Internas en los plazos establecidos.

El reglamento también establece disposiciones complementarias en materia de administración pública, societaria, seguridad y organización institucional, que incluyen la implementación de mecanismos de control para el uso adecuado de las donaciones, la coordinación entre entidades estatales y el fortalecimiento de las funciones del Comité de Solidaridad.

**Resolución D27-DZOREXC25-0000008  
Servicio de Rentas Internas  
30 de junio de 2025**

El Servicio de Rentas Internas (SRI) dispone la extinción de ciertas obligaciones tributarias – incluyendo intereses y multas – que se encuentran detalladas en el anexo técnico, como son: casos de baja posibilidad de cobro, obligaciones antiguas o duplicadas, procesos administrativos cerrados, pero aún registrados como deuda. Esta decisión adopta como parte del proceso de adecuación normativa a los supuestos de hecho previstos en el artículo enumerado siguiente al artículo 56 del Código Tributario.

Se trata de una medida que permite cerrar procesos tributarios antiguos o de difícil ejecución, siempre que se cumplan los criterios específicos establecidos en el marco legal y técnico de la resolución.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte [www.deloitte.com/ec](http://www.deloitte.com/ec) para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 460,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com).

Tal y como se usa en este documento, Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y contabilidad, y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.



## Contacto:

**Juan Yupa**

**Socio**

Tel: +593 (2) 381 5100 ext. 2257

Cel: +593 (9) 9816 7350

Email: [jyupa@deloitte.com](mailto: jyupa@deloitte.com)